

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CUERPO ECLESIÁSTICO DEL EJERCITO

Oposiciones

A tenor de lo dispuesto en las normas y programa aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial» de este Ministerio número 52), se autoriza la publicación del edicto de convocatoria para cubrir por oposición diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Edicto de convocatoria para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, Doctor don Emilio Benevent Escrivá, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiniana en Numidia, Vínculo General Castrense,

Informamos saber: Que, debiéndose celebrar oposiciones para cubrir diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, pre-

via aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.º Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos en bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Podrán opositar también aquellos sacerdotes que, habiendo prestado más de cuatros años de servicios a las Fuerzas Armadas, no sobrepasen los cuarenta y seis años de edad en el momento que expire el plazo de admisión de instancias.

2.º Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

a) Su nombre y apellidos.
b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.

c) Fecha de su ordenación de presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviere. Podrá el opositor aportar cualquier otro de carácter intelectual que estime convenientes.

3.º Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su

admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas acordatorias.

4.º Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 300 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.º Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Traducción y comentario de un texto sacado en suerte de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada uno. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

3. Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

4. Expresión catequética de un punto sacado en suerte entre los veinticuatro seleccionados por el Tribunal, todos del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres pliques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los cooposidores. Todos los ejercicios serán eliminatorios cuando el Tribunal así lo decida por unanimidad.

7. La oposición comenzará el día 9 de mayo de 1978 en el Vicariato General Castrense.

8. El opositor que no compareciese en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9. Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un teniente vicario, coronel capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá además un vocal suplente y un secretario de Tribunal que actuará también como vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. El Presidente-Delegado, los vocales y el secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

a) Partida de bautismo legalizada.
b) Título de ordenación de presbítero o certificado supletorio.

c) Partida de nacimiento.
11. Los diez opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

a) Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, del 16 de octubre al 15 de diciembre de 1978.

b) Un periodo de prácticas en Centros Militares de Enseñanza, del 8 de enero al 27 de febrero de 1979.

c) Completarán el año en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), a partir del 1 de marzo de 1979.

12. Verificando el curso y mereciéndola la aprobación, los capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de tenientes capellanes efectivos, para cuyo escalafonamiento

se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1977.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiniana en Numidia.—Por mandato de S. E. reverendísima, el teniente coronel capellán secretario, Pablo Cabrera Arias.

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-78.)

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON

Dirección de Personal



CABALLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Jesús Andújar Espino, en reserva, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Antonio Gil Sánchez (990), quedando en la situación do disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.
Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala especial de mando con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2936/74 (D. O. número 245) (52 años), que serán destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Para la Escala especial de mando son vacantes de carácter burocrático.

Para ocupar las vacantes en el Servicio de Cría Caballar tendrá preferencia los que se encuentren en posesión del título de Especialista de Cría Caballar.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Quinto Depósito de Sementales. Hospital de Llobregat (Barcelona).—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de capitán.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente coronel y una de comandante o capitán.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Orgaos que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.

Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería

Con exigencia del título de especialista de Automovilismo, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Felguerido (Pontevedra). Una de capitán.

Vacantes del Arma de Caballería

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bótoa, Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de comandante una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcañiz núm. 10 (Melilla).—Cinco de teniente.

CLASE C, TIPO 9.***Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería**

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 Santa Ana (Cáceres).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Selección Psicotécnica.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca (Vitoria).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de comandante.

Subteniente de la 5.^a Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Zaragoza). Una de comandante.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso A. B. Q.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.^a Región Militar (Castellón, Zaragoza).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

Vacantes del Arma de Caballería

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente y una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán y tres de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Girona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Delegado de Cría Caballar de las Provincias de Cádiz y Málaga.—Una de teniente coronel.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Dos de capitán.

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Una de comandante.

Yeguada Militar (Sección de Loreto).—Una de capitán.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrí).—Una de capitán.

Para ocupar las vacantes del Servicio de Cría Caballar tendrán preferencia los que se encuentran en posesión del título de Especialista de Cría Caballar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. (Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca (Vitoria).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 El Ferral de Bernesga (León).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 Figuerido (Pontevedra).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada Aérotransportable (La Coruña).—Una de capitán, preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Dirección de Enseñanza del Estado Mayor del Ejército (Centro de Ayuda a la Enseñanza). (Madrid).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de enero de 1978.

ARROZARENA GIRON

Para subtenientes o brigadas, sargentos primarios o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican.

CLASE C, TIPO 9.***Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería**

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.^a Región Militar (Córdoba).—Una de sargento. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 9.^a Región Militar (Granada).—Una de sargento. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Plantilla eventual, Madrid).—Una de sargento.

Regimiento Valencia de Defensa ABQ (Santander).—Una de sargento.

Arma de Caballería

Regimiento Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Alavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farneso núm. 12 (Valladolid).—Tres de brigada y tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Cuatro de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Los doce de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería N (Córdoba).—Dos de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IV (Girona).—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento

miento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araiza, Vitoria).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral del Bernesga, León). — Dos de sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Una de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de sargento.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cinco de sargento.

Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1955 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1955 (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 5 de enero de 1978, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuartel, D. José Suárez Sanz (1363), de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.^o

Queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de enero de 1978, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Gómez Alcalde (1368), del CIR núm. 11, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.^o

Queda disponible en la guarnición de Araiza (Álava) y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.^o

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Especialistas remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Especialistas paradistas

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Álava y Guipúzcoa.—Una.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

Especialistas picadores

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Tres.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Dos.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas y por los ingresados en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, Rama de Veterinaria y Cría Caballar, siempre que sean de su anterior especialidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el 30 de marzo de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.^o, en segunda convocatoria, por Orden de 10 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 258), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ortiz Valdés (1804), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 10 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.^o, por Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 261), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sese Cerezuela (3341), del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Madrid, 12 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, apto únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.^o, segunda convocatoria, por Orden de 24 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 269), se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro García Martín-Romo (4120), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

Madrid, 12 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Reorganización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. número 92), se confirman en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaría General, Madrid, en vacante de cualquier Arma de clase C, tipo 7.^o, de su empleo, escala y grupo, excepto para el que se señala otro, a los jefes que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Jefatura Superior de Material.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Carreras Hernando (1194).

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Uzquiano Pérez (2791).

Otro, D. José de la Cuesta Jiménez (3245), en vacante de comandante de su Escala y grupo.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del teniente General D. Jaime Milans del Bosch y Ussía, Capitán General de la 3.^a Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Derqui Lleo (3159), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cuadro de varias Armas, asignada al Arma, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza), anunciada de clase C, tipo 7.^o, por Orden de 24 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 269), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Martín Castañer (3044), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Madrid, 11 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.^o

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cuadro de varias Armas asignadas al Arma, existente en la Dirección de Servicios Generales del

Ejército, 2.^a Jefatura, Servicio de Estadística (Madrid).—Una.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Estadística Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2., factor 0,06 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.^o

Vacantes del Arma

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Grupo de Villamblanca (Valladolid).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En el Centro de Mantenimiento de 4.^o Escalón (Retamares, Madrid).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En la Jefatura de Municionamiento, Dirección de Apoyo al Material (Madrid).—Una de comandante, para los que se encuentren en posesión del diploma de S.D.T.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo S.A.M.—Una de teniente, para los que se encuentren en posesión del título de Oficial de Misiles Nike.

CLASE C. TIPO 9.**Vacantes del Cuadro de Varias Armas asignadas al Arma**

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 7, Campamento de Mariñas (Valencia).—Una de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona).—Una de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 11, Campamento de Araña (Vitoria).—Dos de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 12, Campamento de El Ferrol de Barnesca (León).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En el Centro de Instrucción de Relutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

Vacantes del Arma

En el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada XXXI (Valencia).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para C.E. (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 24, para el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).—Una de comandante.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán, una de ellas con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de teniente coronel, una de comandante y cuatro de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Cuatro de capitán.

En la Mayoria Centralizada para la Comandancia General de Melilla, para secretario de la Junta Económica.—Una de comandante.

En la Jefatura de Municionamiento, Dirección de Apoyo al Material (Madrid).—Una de comandante.

En la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes, Dirección de Industria y Material (Madrid).—Una de capitán.

En la Jefatura de Inspección, Dirección de Industria y Material (Madrid).—Una de capitán.

Preferencias

Las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña tendrán preferencia para ocuparlas el personal que se encuentre en posesión del diploma para el Mando de Tropa de Esquadores-Escaladores.

Las anunciadas en el Servicio de Automovilismo para el empleo de oficial tendrán preferencia para ocuparlas los especialistas en Automovilismo.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON

Para oficiales de la Escala especial de mando de Artillería que estén comprendidos, por edad, para ejercer funciones de mando.

Clase C. tipo 9.º

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de capitán y una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos de subalterno.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán y una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán y una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de capitán y una de subalterno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subalterno.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos de subalterno.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de subalterno.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tráverse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 9.*

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitanía General de la 5.^a Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.^a Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

gente, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares. Destacamento de Menorca.—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Unidad de Apoyo (Calatayud, Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (plantilla eventual).

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos de sargento primero o sargento.

Sección de Policía Militar de Algeciras.—Una de sargento primero o sargento.

VACANTES DEL ARMA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Figueras, Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Vicálvaro, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Agrupación Logística XII) (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico para la Brigada Paracaidista) (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Tres de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Siete de subteniente o brigada y veinte de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos de subteniente o brigada y veintiuno de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Una de subteniente o brigada y trece de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Tres de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo XI (Lérida).—Dos de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Batallón de Instrucción Paracaidista Santa Bárbara (Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Dos de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada y quince de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. y M.) (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Once de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada y veinticuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. y M.) (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Mellilla).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 1 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Gavà, Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento.

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida).—Dos de subteniente o brigada.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Academia de Artillería (Sección de Costa) (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería (Sección de Costa) (Cádiz).—Una de subtenientes o brigada.

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de sargento primero o sargento.

Almacén de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Jefatura de Municionamiento) (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Parque y Maestranza de Artillería

de Burgos.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valladolid. Cuatro de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque de Artillería de Valladolid.—Una de sargento primero o sargento.

Polygono de Experiencias de Carabanchel (Campamento, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara.—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón (Retamares, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

PERSONAL DE BANDA

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXI (Paterna, Valencia).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Brigada Aeronáutica (La Coruña).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32 (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña

nia núm. 63 (Burgos).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Gavá, Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de cabo de Banda.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6) (Ceuta).—Una de cabo de Banda.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7) (Melilla).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (provisionalmente en Fuencaarral, Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo de Banda.

1.º Los diplomados en Esquí y Escala tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciasas en el Regimiento de Artillería de Campaña número 29 y Grupos de Artillería a Lomo XII y LXI.

2.º Los que aleguen derecho preferente por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

3.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de Junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 de la Orden del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al soldado de Artillería Guzmánsimo Martínez Miguez, en situación de excluido total, residente en Alto-Gestoso-Monferrero (La Coruña). Herido el día 25 de junio de 1976, cuando pertenecía al Parque y Taller de Artillería de La Coruña. Debe percibir la pensión de diecisiete mil novecientas tres pesetas (17.903,—) y la indemnización de tres mil seiscientas sesenta y una pesetas (3.661,—). Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado se dará cuenta al mismo de la presente Orden. Madrid, 13 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para capitanes auditores de la Escala activa, para ser cubiertas por capitanes o tenientes auditores.

En la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar.—Una.

En la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.—Una.

En la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.—Una.

En la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 13 de enero de 1978.

AROZARENA GIRON



INTENDENCIA

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 11 del actual (D. O. núm. 11), por la que se concede el

ingreso en la Escala auxiliar de Intendencia, al subteniente de dicho Cuerpo D. Leandro Morais Blanco, queda aclarada en el sentido de que dicho ingreso es con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia.

Madrid, 16 de enero de 1978.



MUSICAS MILITARES

Admitidos a examen

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas en el Boletín Oficial del Estado, número 297, de 30 de agosto de 1977, para cubrir plazas de cabos de Músicas Militares, se admite a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, ubicado en esta plaza, paseo de Moret, número 1, cuyo ejercicio dará comienzo el día 30 de enero de 1978, los días señalados para cada instrumento, debiendo llevar los opositores el material de escritorio que precisen para realizar el ejercicio escrito de Teoría de la Música:

Para flauta

Soldado Francisco Castro Acevedo, del Regimiento de Artillería de Campana núm. 20.

Paisano Pablo Negro Pérez, de Palporta, calle Caudillo núm. 34 (Valencia).

Otro, Carlos Montero Silván, de Almoroz, calle Generalísimo Franco, número 14 (Toledo).

Otro, José Baldomir Fea, de La Coruña, calle Hércules, número 80.

Otro, Ramón Ríus Torrella, de Terrasa, calle Baldrich, número 61.

Para requinto

Paisano Rafael Sanz Mayor, de Játiva, calle San Joaquín, núm. 27 (Valencia).

Otro, Ramón Martín Polo, de Titaguas, calle Agustín Comas, núm. 6.

Para clarinete

Educando músico, Manuel Díaz Castellano, de la Academia de Infantería.

Otro, Cirilo Arenas Barrios, de la Academia de Infantería.

Otro, Francisco Rodríguez López, de la Academia de Infantería.

Otro, Teodoro Sandoval Gutiérrez, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, Hilario Extremiana y Barriosa, del Regimiento de Infantería, Garallano número 45.

Otro, Matías Esteban Garrido, del Regimiento de Infantería San Marcial número

Otro, Blas García Carmona, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Soldado Amando Bonias Naturil, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Paisano José Ferrer Martínez, de Valencia, calle Juan de Aguiló, número 39.

Otro, Angel Alcalde Barroso, de Sevilla, calle Doctor Seres, número 5.

Otro, Julián Colomer Brotóns, de Cocentaina, calle Santos Piedra, número 16 (Alicante).

Otro, Ricardo Patiño Gestal, de La Coruña, calle avenida General Sanjurjo, número 233.

Otro, Alfonso Navarro Martínez, de Vall de Uxó, calle Calvo Sotelo, número 11 (Castellón).

Otro, José Roda Marcos, de Cullera, calle La Fuente, número 31 (Valencia).

Otro, Ernesto Ferrer Montesinos, de Vall de Uxó, calle Convento, número 24 (Castellón).

Otro, Diego Martínez Sánchez, de Reus, calle Pubill Oriol, número 4 (Tarragona).

Otro, José Aparisi Aparisi, de Jeresa, calle Portugal, número 8 (Valencia).

Para saxo-alto

Paisano Miguel Otero Boquete, de Santiago de Compostela, calle Samos, bloque 10.

Otro, Leonardo Chofer Juan, de Cullera, calle Pintor Sorolla, número 13 (Valencia).

Otro, Manuel Somorroстро Vázquez, de La Coruña, calle San Vicente, número 18.

Otro, Gregorio Aguilera Fernández, de Loja, calle Alcazaba, número 1 (Granada).

Para saxo-tenor

Educando músico, Isaias Blanco Victoria, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Soldado José Rocha Fernández, de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Paisano Vicente Pas Segarra, de Vall de Uxó, calle Matilde Bel, número 26 (Castellón).

Otro, Vicente Renovell Valero, de Benaguacil, calle Almas, número 105 (Valencia).

Otro, Silverio Macías Enguinados, de Moncada, calle Heraldo Dalhander, número 26 (Valencia).

Otro, Jaime Font Costa, de Villamalla, Poblado Puente del Príncipe, número 3 (Gerona).

Otro, José Lafuente Esteve, de Real de Montroy, calle José Antonio, número 19 (Valencia).

Para trompa

Paisano Rafael Muñoz Murgui, de Casinos, calle San Miguel, número 30 (Valencia).

Otro, Samuel Pérez Llorell, de El Puig, calle B. Guillén, de Entenza, número 2 (Valencia).

Otro, Manuel Minguez Rodríguez, de Santiago de Compostela, calle San Lorenzo, número 41.

Otro, Francisco Ruiz Zanón, de Buñol, barrio San Rafael Pla, número 7 (Valencia).

Otro, Francisco Domené Rodríguez, de Agost, calle Morelló, número 2 (Alicante).

Para trompeta

Educando músico Antonio Navarro Sánchez, de la Academia de Infantería.

Paisano José Sancho Sanchón, de Casinos, calle San Francisco, número 20 (Valencia).

Otro, Juan Soler Galbis, de Albaida, calle Bufalit, número 6 (Valencia).

Otro, Francisco Torres Hernández, de Agost, calle Colón, número 26 (Alicante).

Otro, José Canet García, de Cullera, calle San Antonio, número 42 (Valencia).

Para trombón

Soldado Francisco Malagón Lozano, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Paisano Miguel Mallo Rodríguez, de La Coruña, calle Ramón Menéndez Pidal, número 15.

Otro, Juan Punta Fernández, de Guillena, calle Doctor Fleming, número 3 (Sevilla).

Otro, Enrique Piera Carrascosa, de Buñol, calle Don José María Pemán, número 7 (Valencia).

Otro, José Rico Andrés, de Navarrés, calle San Antonio, número 41 (Valencia).

Otro, Manuel Vallet Aragó, de Cullera, calle Santo Tomás de Villanueva, número 35 (Valencia).

Otro, Juan Soñés Azorín, de Cullera, calle Pescadores, número 10 (Valencia).

Para bombardino

Paisano Isidro Lafarga Cerveró, de Cullera, calle Primo de Rivera, número 47 (Valencia).

Otro, Ramón Torres García, de Turrevieja, calle García Morato, número 50 (Alicante).

Otro, Salvador Piquer Calatayud, de Rafelbuñol, calle Virgen del Pilar, número 32 (Valencia).

Para bajo

Paisano Bernardo Borrás Civera, de Rafelbuñol, calle Santo de la Piedra, número 18 (Valencia).

Otro, Vicente Ripoll Doménech, de Ribarroja, calle Cristo de los Aflijidos, número 26 (Valencia).

Otro, José Almenara Nebot, de Puzol, calle San José, número 6 (Valencia).

Para percusión

Educando músico José Domínguez Hernando, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Paisano Enrique Llopis Oliver, de Liria, calle Compositor Asensi, número 3 (Valencia).

Otro, Juan Tortosa Esteve, de Enguera, calle San Vicente, número 7 (Valencia).

Otro, Enrique Colomer Soler, de Barcelona, calle Enrique Granados, número 46.

Otro, Vicente Luis Ubach, de El Puig, de Santa María, calle General Aranda, número 46 (Valencia).

Otro, Francisco Soriano Sancho, de Casinos, calle Doctor Gómez Ferrer, número 41 (Valencia).

Otro, José Renovell Renovell, de Alborache, calle José Antonio, número 16 (Valencia).

Otro, Pascual Izquierdo Rizo, calle Virgen de la Paz, número 61 (Alicante).

Fechas de presentación a examen, a las nueve horas de los días que se indican: Para flauta, oboes y requintos, el día 30 de enero de 1978.

Para clarinetes, los días 31 y 1 de febrero.

Para saxofones altos y tenores, el día 2.

Para trompetas, el día 3

Para trombones y trompas, el día 4.

Para bombardinos y bajos, el día 6.

Para percusiones, el día 7.

Para incidencias, el día 8.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-78.)



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.^o

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Secretaría General).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.^o

Una de teniente coronel de cualquier

Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.^a

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», para secretario (Barcelona).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.^a

De capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de las Zonas de la IMEC que a continuación se relacionan, incluidas en el grupo XIV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

En la 4.^a Zona de la IMEC y Distrito de Madrid.—Una.

En la 2.^a Zona de la IMEC y Distrito de Cádiz.—Una.

En la 3.^a Zona de la IMEC y Distrito de Barcelona.—Una.

En la 4.^a Zona de la IMEC y Distrito de Salamanca.—Una.

En la 5.^a Zona de la IMEC y Distrito de La Laguna (Tenerife).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería, D. José Pi-
cazo Rubio (4018), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 27 de mayo de 1977. Debe percibir la pensión de noventa y dos mil ochocientas pesetas (92.800,—) y la indemnización de catorce mil seiscientas tres pesetas (14.603,—).

Teniente de la Guardia Civil don José Vidal Morea, de la 421 Comandancia del dicho Cuerpo. Herido el día 30 de noviembre de 1976. Debe percibir la pensión de trescientas trece mil seiscientas pesetas (313.600,—) y la indemnización de treinta y cinco mil novecientas diez pesetas (35.910,—).

Alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Marcos Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Herido el día 7 de diciembre de 1976. Debe percibir la pensión de doscientas catorce mil quinientas pesetas (214.500,—) y la indemnización de diecisiete mil novecientas cincuenta pesetas (19.950,—).

Madrid, 13 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.^a del artículo 3.^a y párrafo 3.^a del artículo 7.^a de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley; quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Coronel de Infantería, en situación de disponible en la 1.^a Región Militar, D. Juan Cabello Fernández. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Teniente coronel de Infantería, en situación de Servicios Civiles, don Juan Alcalá Ruiz, cesando en dicha situación, a la que pasó por Orden de 20 de agosto de 1962 (D. O. número 187).

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.^a del artículo 3.^a y párrafo 3.^a del artículo 7.^a de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallen; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Luis Mangado Baixón, n.º 11 de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 26 de agosto de 1968 (D. O. núm. 192), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos

como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la citada Jefatura. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91); quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978

Alférez de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Jorge Olaso García Ogara, a la de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 250), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, entre otros, al teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Francisco Ramírez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de ser su Arma de procedencia la de Artillería.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de complemento (sargento de Caballería), en situación de retirado, D. Paulino Moreno González, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 3º y párrafo 3º del artículo 7º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 40, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977

Cabo de Infantería D. Valentín Navarro Erlanz, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba; a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91); concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 14 de noviembre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 260), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, entre otros, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de la Policía Armada D. Cándido Martínez Fuentes, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda ampliada en lo que se refiere al interesado en el sentido de ser teniente honorario.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 3º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le asigna por la Subpagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha,

del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 40, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. Miguel Lina Anadón, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Otro, D. Jesús Lado Carballo, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. José Vale Vale, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Serafín Pérez Vidal, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Jesús Cebreiro López, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Lorenzo Máximo Pérez López, a la de Badajoz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Otro, D. Cecilio González Rodríguez, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Pedro Gil Godino, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Otro, D. Manuel Alvarillo Navarro, a la de Córdoba. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Otro, D. Fernando Patricio Delgado, a la de Huelva. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Otro, D. José Martín Santos, a la de Huelva. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Otro, D. Julián Balbierna Moncayo, a la de Málaga. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Otro, D. Albino Freiría Pousa, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Juan Araujo Fernández, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Domingo Reigada Rodríguez, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Ángel Menéndez González, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Otro, D. Adelito Calzón Martínez, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Otro, D. Luis García Castro, a la de Palencia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Otro, D. Domingo Tellechea Ezequiel

rra, a la de San Sebastián. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Legionario D. Manuel Conde Villa-verde, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. José Osuna Espejo, a la de Córdoba. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. José Jiménez y Moreno, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978

Soldado de Infantería D. Eliseo Tejero Cáceres, a la de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Legionario D. Isidro Díaz Guerrero, a la de Granada. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 25 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 281), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Julián Evaristo Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos los de Julián Rodríguez López.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.^º y disposición complementaria de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Guardia civil, en situación de retirado, D. Manuel Bermejo Ruiz, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 24 de agosto de 1966 (D. O. número 171), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente en acto de servicio, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura de Mutilados indicada, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del mencionado Reglamento.

Artillero D. Andrés López Parra, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Manuel Noriega Pérez, a la de Badajoz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Soldado de Infantería D. José Pérez Cadierno, a la de Zamora. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.^º y párrafo 3.^º del artículo 7.^º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

soro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente en acto de servicio, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del mencionado Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al policía armado D. Francisco Linares Puche, con destino en la 33 Bandera, como comprendido en el artículo 4.^º y párrafo 3.^º del artículo 7.^º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a percibir desde 1 de enero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Teniente honorario (subteniente efectivo) D. Rogelio Filgueira Morquera, veinte trienios (dieciocho de suboficial y dos de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Teniente honorario (subteniente efectivo) D. Julián León Macía, die-

ciclos trienios (trece de suboficial y tres de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Coronel Sid Lahosain Ben Al-Lal Si Mohan, número 106, dieciocho trienios (trece de oficial, tres de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (Diario Oficial núm. 91), se asciende al empleo de capitán al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, don Francisco Campos Soto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, escalañándose inmediatamente detrás del capitán de la Guardia Civil, D. Francisco Mañas Avisbal, quedando en la situación de disponibile y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 2 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 288), por la que se ascendía al empleo de sargento, entre otros, al cabo primero de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Ángel Jiménez Mendigacha, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los oficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Alférez equiparado D. José Undurraga Martínez, el día 12 de diciembre de 1977, en Oviedo.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Jacinto Sebastián Fernández, el día 18 de diciembre de 1977, en Madrid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Gumerindo Ferro Enriquez, el día 14 de diciembre de 1977, en Vilanova (Orense).

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Becerra Gómez, el día 22 de diciembre de 1977, en Cobas (Lugo).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Ortiz Ortiz, el día 10 de diciembre de 1977, en Granada.

Sargento Legionario D. Abelardo Conde Fidalgo, el día 21 de diciembre de 1977, en Villar de Barrio (Orense).

Sargento de Artillería D. Asensio Correa Lanchazo, el día 3 de noviembre de 1977, en Badajoz.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 25 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 219), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento del Cuerpo de Inválidos Militares D. Gabriel Cuenca Quintana, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Cáceres, el 11 de diciembre de 1977, el cabo de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Lorenzo Moreno Jaén.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

La Orden de 30 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 233), por la que se concede el 30 por 100 de pensión de mutilación al teniente honorario de Infantería (brigada), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Isaías Morínigo Borreguero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la pensión de mutilación que le corresponde es la del sueldo del empleo de brigada y no la de sargento, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Caballería, fallecido, don Teodoro Casado y Padrino, como comprendido en el párrafo 3º del artículo 7º, disposición común novena número 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de junio de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Madrid el día 1 de abril de 1977. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, fallecido, D. Cayetano Camacho Pereles, como comprendido en el párrafo 3º del artículo 7º, Disposición Común Novena número 3, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda número 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de agosto de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Lope (Huelva), el día 12 de febrero de 1968, encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al

legionario (fallecido), D. Manuel Antonio Ruiz Pérez, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Disposición Transitoria Segunda Disposición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 61), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de diciembre de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Santander, el día 2 de enero de 1977. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), con la obligatoriedad de realizar el primer Curso de Especialistas en Automovilismo que se convoque en la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir del destino de los designados.

Documentación: Papeleta de petición de destino Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

contando lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la primera Comandancia Móvil de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, con la antigüedad de 10 de junio de 1977, al cabo primero de la Guardia Civil, D. Juan Sánchez Sánchez González, de la 122 Comandancia (Avila), (Tráfico), colocándose en dicha Escala, a continuación del sargento D. José Macías Acosta, y continuando agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 11 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Montilla (Córdoba), el día 7 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. José Sánchez Jiménez Gómez, que se hallaba destinado en el 23 Tercio (Córdoba).

Madrid, 10 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Palma de Mallorca, el día 3 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Longino Ramos Esteban, que se hallaba destinado en el 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 10 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Superadas las pruebas de aptitud que determina la Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54) y para dar cumplimiento al apartado 09 de la misma, se convoca al aspirante que se cita, para desarrollar el periodo de instrucción y Curso de formación de Guardia Civil, en la Academia que se señala.

Este aspirante, sólo a efectos administrativos y de formación, causará alta en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil el día 20 del mes actual y alta definitiva en el Cuerpo citado como guardia segundo una vez que termine con aprovechamiento el periodo de instrucción y Curso citado.

A la Academia de Guardia de Ubeda

Primera Comandancia Móvil (Madrid) Fernando Farratges Castellanos, paisano.

Madrid, 12 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a la situación de retirado de los policías del Cuerpo de la Policía Armada que se citan:

Exmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de

julio de 1936 (G. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pulsivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 1 de febrero de 1965,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de

Policía Armada don Ignacio Martínez Calvo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 16 de marzo de 1949.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.
El Director general, Mariano Nicolás García.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada don José Martín Andrés, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 31 de enero de 1935.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Nolasco Carralero Fresneda, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado del expediente disciplinario que le fue instruido, el día 16 de diciembre de 1942.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona:

na y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera don Antonio Jaramillo Lozano.

Policía primera don José Eiriz Ulloa.

Policía primera don Fermín Calzada Alvarez.

Policía primera don Manuel Fernández Estévez.

Policía primera don José Hellín Ortiz.

Policía primera don Vicente Ureta Chicote.

Policía primera don Gregorio Alvaro Matesanz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 31 diciembre de 1961,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Valeriano Muñoz Pastor, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 28 de marzo de 1956.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido y cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Subteniente don Francisco Turrón Martín. Fecha de retirada: 3 de febrero de 1978.

Policía primera don Antonio López Lozano. Fecha de retiro: 21 de diciembre de 1977.

Policía primera don Enrique García Gayol. Fecha de retiro: 20 de febrero de 1978.

Policía primera don Manuel Teljeo Rodríguez. Fecha de retiro: 15 de enero de 1978.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 12, 14-1-77.)

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO